

REGULAR LAS INFLUENCIAS | Proyecto de ley para evitar el ascendente ilícito:

Nuevos intentos por transparentar el lobby

Si el Gobierno cumple con su promesa de normar esta actividad —incluida en la Agenda Larga— Chile contará con una regulación inédita en esta materia. Es el control que falta darle al que se conoce como quinto poder o poder invisible.

CONSTANZE KERBER S.

En un sistema democrático es normal y entendible que los ciudadanos quieran interceder ante las autoridades en defensa de sus intereses. Lo que es discutible y cuestionable es que algunas personas lo hagan con ventaja y reglas del juego poco claras, generando condiciones de desigualdad frente al resto y, lo que es peor, dando cabida a decisiones que no siempre se basan en el bien común.

Eso, dicen los entendidos, es lo que hace un lobby no regulado como el nuestro, y eso también lleva a que en no pocas ocasiones esta actividad se confunda con tráfico de influencias, originando situaciones que rayan en la sospecha.

El abogado Javier Couso señala que las "cuñas" distorsionan un sistema destinado a que las mayorías gobiernen.

Legislar y regular este tema forma parte del rompecabezas de la modernización del Estado y de la negociada "agenda larga" de proyectos de ley a ser despachados en el segundo semestre de este año.

Y urge hacerlo luego, porque desde mediados de los 90 que esta actividad tomó el carácter de industria a través de las varias oficinas de imagen corporativa que existen en nuestro país.

Pan de cada día

Definido como la actividad destinada a influir la toma de decisión de los órganos de la administración del Estado, con miras a que éstos adopten medidas favorables para los interesados que interceden ante ellos, el lobby es un convidado habitual de la política pública y la actividad legislativa de nuestro país.

Muchas veces se disfraza bajo términos como "diseños comunicacionales", "tácticas de posicionamiento" y "asesorías", cuando lo que en realidad busca es inmiscuirse en la toma de decisión de los tres poderes del Estado, focalizado principalmente en los dos primeros: el Ejecutivo y el Legislativo.

Eso, sostiene Mario Drago, profesor de políticas públicas de las universidades de Chile y Diego Portales, es lo que hacen los representantes gremiales y sus asesores directos, los representantes de grupos de interés y de organizaciones con y sin fines de lucro, los estudios de abogados y los consultores y asesores comunicacionales y de asuntos públicos, entre otros, "en la medida en que reciben un pago por llevar a cabo y/o apoyar la realización de contactos con la autoridad pública para influir sobre sus decisiones en favor de un mandante o representado".



TRANSPARENTAR LA COMPRA DE INFLUENCIA.— Está pendiente quitarle la opacidad al lobby, que se ha convertido en una industria en Chile desde mediados de los 90, con bordes difusos y, a veces, irregulares que benefician a unos pocos.

Y no tan sólo ellos, ya que en esto también intervienen los gobiernos, quienes buscan influir en las decisiones de otros Estados u organismos internacionales con el fin de hacer valer sus intereses. Un accionar tan claro y patente como que nuestro gobierno contrató una empresa de lobby norteamericana para asegurarse de salir airoso en la firma del TLC. La estrategia resultó, aunque en ella tuvo que invertir seis millones de dólares.

El lobby no regulado cae en el tráfico de influencia, que se refiere a la "utilización abusiva o ilegal de la posición social o política con el fin de conseguir beneficios o ventajas" (según el Diccionario de la R.A.E.).

Eso es lo que asegura Javier Couso, abogado y Director del Centro de Investigaciones Jurídicas de la U. Diego Portales. Ocurre, dice, desde el momento en que a través de estas influencias o "cuñas", como él las llama, se distorsiona un sistema destinado a que las mayorías gobiernen.

"El lobby, tal como opera en nues-

tra sociedad, hace que quienes tienen más poder económico compren más poder político".

En ese escenario, destaca, en nada ayuda una democracia poco deliberativa como la nuestra y un Parlamento desprovisto de asesores técnicos.

Regular para transparentar

Entre los promotores legislativos de la regulación de esta actividad y, por consiguiente, de su transparencia, se cuenta el diputado socialista Alejandro Navarro. De hecho, él fue el primer parlamentario que en octubre del año pasado presentó una moción para este fin, motivado por la llegada al ministerio de Economía y a la presidencia de la Comisión Nacional de Energía (CNE) de Jorge Rodríguez Grossi, ex gerente de la empresa eléctrica Guacolda. Este fue el detonante, cuenta, pero también jugó a favor de su moción el hecho de ser abordados durante la tramitación del proyecto de ley de pesca.



Javier Couso.



Mario Drago.



Alejandro Navarro.

"Fuimos objeto de un lobby que nos atravesó a todos", recuerda. Sus intenciones de frenar prácticas como ésta, sin embargo, se toparon con la negativa del Ejecutivo que le señaló que varias de las materias contenidas en su proyecto eran de su exclusiva iniciativa.

Mejor suerte corrió la moción liderada por sus colegas Carolina Tohá y Jorge Burgos. Luego de reiteradas reuniones con el ministro Secretario General de la Presidencia, Francisco Huenchumilla, y de otras

tantas con Angel Flisfisch, director ejecutivo del Proyecto de Reforma y Modernización del Estado, acaban de llegar a puerto con la moción que presentaron a fines del año pasado. Sobre la base de ella, el gobierno presentará un proyecto con miras a legalizar esta actividad. Probablemente durante este mes, asegura la diputada Tohá, y a diciembre como máximo, dice.

Tanto la fallida iniciativa de Navarro, como la de la diputada, contemplan la creación de un registro de lobbistas, lo cual es considerado en todas las legislaciones de los países desarrollados, porque se considera clavesaber quiénes están detrás de la actividad.

"Lo que perseguimos es que esta práctica se haga de manera transparente y que no se disfrace de otras cosas, como muchas veces sucede. También buscamos definir sus límites, ya que, al no estar delimitados, caen fácilmente en el terreno de lo irreprochable", sentencia Tohá.

Otro punto neurálgico de la moción es el período de inhabilidad que plantea para los funcionarios públicos que dejan sus cargos y deciden probar suerte en el lobby valiéndose de su red de contactos. Hasta dos años una vez dejado el cargo, tratándose de materias en las que hubiera tenido competencia, y hasta un año

Ejes de la iniciativa

Principales puntos del proyecto de los diputados Tohá y Burgos que el Gobierno estaría dispuesto a asumir como iniciativa propia:



Carolina Tohá.

Crea tres registros públicos de lobbistas: uno a cargo del ministerio de Justicia y uno en cada rama del Poder Legislativo (dependiente de sus respectivas comisiones de Ética). No podrán ejercer como lobbistas quienes ejerzan cargos públicos o sean parlamentarios hasta por un año una vez terminadas sus funciones.

Los lobbistas tendrán que informarle a la autoridad que están haciendo lobby y a nombre de quién.

Las reuniones entre autoridades y lobbistas constarán en un registro público, de manera que los ciudadanos puedan saber quién intercede ante los poderes públicos, sobre qué temas y en qué condiciones.

Las autoridades que reciban lobbistas que representen un punto de vista, estarán obligados a recibir a la contraparte.

Los lobbistas no podrán hacer regalos ni donaciones a campañas políticas.

después de hacerlo, en el caso de materias generales.

Insuficiente considera ese período Couso, tratándose de una sociedad con un carácter de "secreto", como la nuestra, en la que todo se discute y resuelve dentro de cuatro paredes. Él postula extender el plazo a cuatro años como mínimo para que coincida con el ciclo electoral del Congreso.

Considerando que es muy probable que el ejercicio del lobby aumente en nuestro medio, producto del crecimiento de la economía y la firma de los TLC, hay quienes se preguntan si una nueva ley en este ámbito —tal como está concebida— será efectiva a la hora de reglamentar esta actividad. En otras palabras, si hará las reglas del juego claras e iguales para todos quienes pretenden influir en los que toman las decisiones en el país.

Con matices, muchos sostienen que sí. Otros, como Couso, advierten que esta ley corre el serio riesgo de convertirse en letra muerta si la prensa no hace un seguimiento de este tema en el tiempo.

Pese a esta inquietud, existe coincidencia en que este proyecto constituya un paso fundamental para transparentar esta actividad. Y éste puede dejar una huella determinante en una sociedad que comienza a exigir mayores estándares de probidad.

El único que se reconoce como tal

Pese a que los lobbistas abundan por los pasillos del poder político y a que muchos lo son, aún cuando lo niegan, Enrique Correa es el único que hasta ahora se ha reconocido como tal. Y también es uno de los pocos de este círculo, si no el único, que aboga por la regulación de esta actividad.

"Es necesario para hacerla transparente y permitir su escrutinio público, separándola totalmente de prácticas ilícitas que atentan contra los principios de igualdad ante la ley y las normas de probidad que deben observar los funcionarios públicos y representantes electos. De esta forma, se podrá evaluar en qué medida se ha tenido en cuenta el bien común a la hora de adoptar políticas y decisiones públicas".

Incluso, su empresa, Imaginación Correa&Correa, cuenta desde el año pasado con un código de ética entre cuyas

reglas consta la compatibilización del interés privado y público, sin contravenir este último.

Aunque Correa valora el proyecto de ley que busca regular la actividad, discrepa con ella en cuanto considera que debiera contener un único registro público en el cual se inscriban todos los que realizan lobby.

Y también difiere de la propuesta en que "no me parece adecuado que se obligue compulsivamente a las autoridades públicas a recibir a todas las partes involucradas en un determinado tema, pues ello puede ser un mero recurso burocrático que no asegura que todos los puntos de vista e intereses sean considerados".



Enrique Correa.



CUPON ELECTRONICO COPEC

La Nueva Generación en Compra de Combustibles

Más de 5.000 empresas en Chile ya están aprovechando los grandes beneficios de Cupón Electrónico Copec.



- Administración Vía Internet
- Control del consumo en línea
- La mayor cobertura del país

INFORMESE EN EL
800 200 220
O EN WWW.COPEC.CL

COPEC
Primera en servicio

Incorpore hoy su empresa a Cupón Electrónico Copec